

**Municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20468-19-1588-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1588

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,030.0
Muestra Auditada	3,030.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,030.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

**1.** El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 3,030.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.

MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC, OAXACA  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

	Número de factura o folio fiscal	Denominación	Importe
1	573	Pago de la compra de uniformes para el personal de la policía municipal, para su buen desempeño en la prestación de servicio al municipio.	770.2
2	573	Pago por la compra de equipo de radio comunicación marca Kenwort para el personal de la policía municipal, para su buen desempeño en la prestación de servicio al municipio.	729.8
3	984132ba-3548-4b9c-9f69-82cccd119b	Pago por la compra Camioneta pick up doble cabina. Marca Toyota, modelo 2022.	530.0
4	1173	Servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa del mes de abril 2023.	125.0
5	1207	Servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa del mes de mayo 2023.	125.0
6	1229	Servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa del mes de junio 2023	125.0
7	1266	Servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa del mes de julio y agosto 2023	250.0
8	1267	Servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa del mes de septiembre 2023.	125.0
9	1287	Servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa del mes de octubre 2023.	125.0
10	1313	Servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa del mes de noviembre 2023.	125.0
Total			3,030.0

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,030,012.80 pesos, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 10 gastos diversos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, de los que se desprendieron 9 pagos por 3,030.0 miles de pesos del FORTAMUN 2023, se determinó que no se presentó evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto que acredite la entrega de los suministros de los insumos relativos a la adquisición de uniformes y radios de comunicación Kenwort, no se presentó la póliza de egresos, la transferencia bancaria, el estado de cuenta bancario completo del mes que se efectuó el pago, el reporte fotográfico, el acta de entrega o documento similar, la evidencia de la entrega de los uniformes a los beneficiarios, ni los resguardos de los 90 radios de comunicación por 1,500.0 miles de pesos; de la camioneta pick up doble cabina, marca Toyota, modelo 2022, no se presentó evidencia fotográfica con el número de serie del vehículo para cotejo con la factura, ni documentación del vehículo que acredite el cambio de propietario a cargo del municipio por 530.0 miles de pesos y de los servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa de los meses de abril a noviembre de 2023, los servicios prestados corresponden a algunas funciones sustantivas de los Síndicos y de la Tesorería Municipal, de acuerdo con las atribuciones mencionadas en los artículos 71 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por el cual no debió contratarse dicho servicio; asimismo, no se presentó la documentación que acredite el servicio prestado de acuerdo con el objeto del contrato descrito en la cláusula PRIMERA del contrato, ni el acta de entrega recepción, además, el contrato es de fecha 01 de abril de 2023, en el cual no se especifica la vigencia del mismo por 1,000.0 miles de pesos, lo que da un total observado de 3,030.0 miles de pesos.

### **2023-D-20468-19-1588-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,030,012.80 pesos (tres millones treinta mil doce pesos 80/100 M.N.), por concepto de no contar con la evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto que acredite la entrega de los suministros de los insumos relativos a la adquisición de uniformes y radios de comunicación Kenwort, debido a que no se presentó la póliza de egresos, la transferencia bancaria, el estado de cuenta bancario completo del mes que se efectuó el pago, el reporte fotográfico, el acta de entrega o documento similar, la evidencia de la entrega de los uniformes a los beneficiarios, ni los resguardos de los 90 radios de comunicación; de la camioneta pick up doble cabina, marca Toyota, modelo 2022, no se presentó evidencia fotográfica con el número de serie del vehículo para cotejo con la factura, ni documentación del vehículo que acredite el cambio de propietario a cargo del municipio; y de los servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa de los meses de abril a noviembre de 2023, los servicios prestados corresponden a algunas funciones sustantivas de los Síndicos y de la Tesorería Municipal de acuerdo con las atribuciones mencionadas en los artículos 71 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo cual no debió contratarse dicho servicio; asimismo, no se presentó documentación que acredite el servicio prestado de acuerdo con el objeto del contrato descrito en la cláusula PRIMERA del contrato, ni el acta de entrega

recepción, además, el contrato es de fecha 01 de abril de 2023, en el cual no se especifica la vigencia del mismo.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,030,012.80 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,030.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 3,030.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

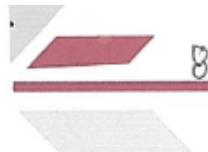
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OF/PMSJ/1289/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



**SANTIAGO  
JOCOTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2023 - 2025



8 tomos 11caja

**SANTIAGO JOCOTEPEC**

H. AYUNTAMIENTO 2023 - 2025

La Alicia, Santiago Jocotepec, a 04 de diciembre de 2024.

OF/PMSJ/1289/2024

**AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASUNTO: SE CONTESTA REQUERIMIENTO

OFICIO NÚMERO: MSPSJ/PM/ASF/ 0004/2024

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO  
P R E S E N T E**



En atención al requerimiento con número de oficio "DGAGF" D/3186/2024, suscrito por usted el 13 de Noviembre de 2024 y recibido en el mismo mes por nosotros, donde nos convoca a una reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2023.

Por este medio, y para dar cumplimiento a lo manifestado por usted en el tercer párrafo del oficio en mención, donde manifiesta "*Así mismo se anexan las cedulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes*" En virtud de lo anterior es nuestro deseo presentar las justificaciones aclaraciones suficientes en atención a sus observaciones. Por ello, a través de este documento damos contestación cada una de las 10 observaciones establecidas en el documento.

Por lo anteriormente señalado, solicito me tenga enviando en tiempo y forma la información solicitada, me despido enviándole un cordial saludo.

**TESORERÍA  
MUNICIPAL**  
Santiago Jocotepec  
C. PEDRO PACHECO EUFRACIO  
TESORERO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO JOCOTEPEC,  
OAXACA.

ATENTAMENTE:

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Santiago Jocotepec  
C. JAVIER IGNACIO FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE SANTIAGO JOCOTEPEC,  
OAXACA.



Juntos rescatemos a  
Jocotepec hacia el  
Progreso

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

## ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Santiago Jocotepec, Oaxaca.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 87, inciso c, numeral II; y del contrato número MSJA-FORTAMUN-001-2023, cláusula décima quinta

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.